Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2023 19:34:23

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 038-2023/DP

Lima, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 031-2023-DP/GA, por el cual se solicita se realicen las acciones administrativas que correspondan, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, ante el contexto de la elección del/de la nuevo/a titular de la Defensoría del Pueblo, conforme a la información del Congreso de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 162º de la Constitución Política del Perú, la Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, regula las pautas básicas del procedimiento de actuación de la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de sus funciones constitucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en adelante la Directiva, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, la Directiva tiene por objeto regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de la Entidad, norma que resulta aplicable a la Entidad de acuerdo a lo dispuesto por el literal e) del numeral 3 de la Directiva;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2023 19:34:23

Que, el inciso iii) del literal b) del numeral 7.1.1 de la Directiva, señala que el informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo, se presenta cuando los titulares de las entidades cesan en el cargo por término de un periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido;

Que, de conformidad con el Cronograma suscrito por el Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, se tiene como fecha de inicio de habilitación para la elección del Defensor del Pueblo por el Pleno del Congreso de la República, el 09 de mayo de 2023;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 031-2023-DP/GA, Gabinete solicita a la Secretaría General: *"(…) se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, al encontramos próximos a la elección del nuevo/a titular de la Defensoría del Pueblo, conforme a la información del Congreso de la República.//En atención a lo mencionado, agradeceré se realcen las acciones administrativas que correspondan.";*

Que, mediante proveído de Secretaría General recaído en el Memorando N° 031-2023-DP/GA, se solicita: *"Proyectar Resolución";*

Que, de acuerdo con el literal a) del subnumeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva, constituye una obligación del Titular Saliente, el conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el numeral 6. del Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva, dispone que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, este equipo es conformado por el Funcionario Responsable quien lo dirige;

Que, el numeral 6.4.3 de la Directiva, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), tiene entre sus obligaciones, revisar la información registrada en el aplicativo informático, conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), entre otras obligaciones que se desprenden de la Directiva;

Que, asimismo, el literal a) del subnumeral 7.2.2 del numeral 7.2 señala que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante documento firmado, designando al funcionario

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2023 19:34:23

Defensoría del Pueblo

Responsable y los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la Directiva;

Que, el literal m) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, dispone que corresponde al Defensor del Pueblo establecer las comisiones y grupos colegiados que considere conveniente para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, y convocar a reuniones de coordinación y consulta;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);

Con los visados de Primera Adjuntía, Secretaría General y de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° y a los literales d) y m) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), que participará en el Proceso de Transferencia de Gestión de la Entidad, de acuerdo al detalle siguiente:

- Secretario General, en calidad de responsable.
- Primera Adjunta, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, en calidad de miembro.
- Jefa de Gabinete, en calidad de miembro.
- Director de la Dirección de Coordinación Territorial, en calidad de miembro.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2023 19:34:23

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

<u>Artículo Cuarto</u>.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo. (www.defensoria.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO